



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N°261 -2011-MDSM-A

San Marcos, 23 de Marzo del 2011

VISTO:

El Expediente N°V-05986-03-2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Artículos I, II, IV y el inciso 7 del Artículo 113 del citado cuerpo normativo y la Constitución Política del Estado.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL** del **ANEXO DE CARMEN ROSA** del **CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO**, de la jurisdicción del Distrito de San Marcos, de la Provincia de Huari, de la Región Ancash, al señor **DEDICACIÓN MIGUEL VERGARA RAMIREZ**, desde el 20 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
ALCALDE
OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Marcos

